



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO

005/21

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, comunica a la población en general, que en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 753 de 30 de abril de 1985, el 8 de marzo de cada gestión se recuerda el “**Día Internacional de la Mujer**”, en conmemoración todas las mujeres trabajadoras, en su labor incansable e histórica por mejores condiciones laborales.

En merecido homenaje a este día de lucha por las reivindicaciones sociales, económicas y políticas de las mujeres trabajadoras de todas las naciones del mundo se **DISPONE** tolerancia de media jornada laboral el día lunes 08 de marzo del presente año para todas las mujeres que realizan funciones en el sector público y privado, considerando el ingreso y salida escalonado.

Esta disposición en el sector público debe ser coordinada por las oficinas de Recursos Humanos de cada institución; en tanto en las empresas o establecimientos laborales del sector privado, deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes, considerando sus modalidades de trabajo.

La Paz, 04 de marzo de 2021

Abog. Arturo Alessandri Severichz
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia